

# PROCESO Y REQUISITOS PARA LA REGISTRACIÓN DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE CARÁCTER MÓVIL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

La solicitud de registración de un Taller de Revisión Técnica Móvil podrá ser realizada por un taller fijo que se encuentre registrado ante el Registro Nacional de Talleres de la Agencia Nacional de Seguridad vial.

El taller de Revisión Técnica de carácter Móvil, funcionará como una línea adicional, una ampliación del taller fijo. El proceso de registración requiere del cumplimiento y aprobación de las siguientes etapas:

## ETAPA DE PREFACTIBILIDAD DEL TRT MÓVIL

### Alcance:

La etapa de PREFACTIBILIDAD del TRT, será exigida respecto a los talleres ya inscriptos en el Registro Nacional de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria que requieran registrar UN TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA DE CARÁCTER MÓVIL en el Registro Nacional de Talleres de Revisión técnica Obligatoria de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para funcionamiento exclusivo en la misma provincia donde está radicado el taller fijo.

### Objeto:

La presente etapa tiene por objeto:

- Evaluar la documentación legal, del personal operativo, del Director Técnico, edilicio y estructural, y demás documentación correspondiente al TRT, conforme se precisa en el presente.
- Corroborar que el TRT reúna y acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y/o mecánicos mínimos exigidos por el Decreto N° 779/95 y normas modificatorias y/o complementarias.
- Evaluar el informe de accesibilidad a la planta de revisión, bajo criterios de seguridad vial.
- Acreditar la capacitación mínima necesaria del personal operativo y administrativo para el adecuado funcionamiento del TRT.

### Finalidad:

Tendrá como finalidad, garantizar en forma complementaria al control que efectúen las jurisdicciones locales competentes, el cumplimiento de la normativa nacional aplicable, tendiente a unificar en todo el país, un estándar mínimo de calidad de prestación de servicio en todos los TRT que al efecto se habiliten.

El taller deberá acompañar y elevar a la ANSV para su análisis, la siguiente documentación correspondiente a los TRT de carácter móvil:

1. Datos correspondientes al taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter fijo al que se anexará el taller de revisión técnica obligatoria de carácter móvil (ANEXO A)
2. Copia/s certificadas por Escribano Público o autoridad competente del Acto Administrativo de la/s habilitaciones Municipales y/o Provinciales, donde funcionará el Taller de Revisión Técnica de carácter móvil.
3. Compromiso, en carácter de declaración jurada, de obtener póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de terceros que cubra los daños que el servicio prestado pueda ocasionar.
4. Datos del Ingeniero Matriculado que será el Director Técnico del Taller de carácter móvil, adjuntando como mínimo, la documentación respaldatoria que a continuación se expone, dejando constancia que el director técnico no debe encontrarse en funciones en otro taller de revisión técnica obligatoria. (ANEXO B):
  - 4.1.- Copia de Documento Nacional de Identidad.
  - 4.2.- Curriculum Vitae actualizado y suscripto.
  - 4.3.- Copia certificada y colegiada por ante Escribano Público o autoridad competente de la matrícula profesional habilitante;
  - 4.4.- Copia certificada y colegiada por ante Escribano Público o autoridad competente del título profesional habilitante.
  - 4.5.- Certificado de incumbencia en la materia del Director Técnico
  - 4.6.- Constancia de CUIT / CUIL.
- 5.- Formulario de Declaración jurada del Director Técnico del TRT de carácter móvil, por el que declara y manifiesta que el TRT de carácter móvil cuenta con los instrumentales mínimos requeridos por la normativa aplicable, y que se encuentran en buen estado de funcionamiento, detallando marca, modelo y número de serie, según corresponda, de

cómo mínimo los instrumentales detallados por el (ANEXO C), sin perjuicio de los que a futuro se puedan exigir de acuerdo a los avances y requerimientos técnicos que se incorporen.

6.- Toda otra maquinaria o elemento adicional que puedan mejorar la operación sin que redunde en demoras o fraccionamientos de la inspección (ANEXO D).

7.- Declaración jurada del Director Técnico que garantice su presencia en el taller de carácter móvil en tanto y en cuanto este permanezca abierto, y que no ocupa ningún otro cargo en otro taller habilitado. (ANEXO E).

8.- Declaración jurada del Titular del Taller conforme (ANEXO F) que garantice:

8.1- Que el taller de carácter móvil tendrá como actividad principal la realización de Revisión Técnica Obligatoria.

8.2.- La revisión del vehículo en un mismo predio y en un sólo acto.

8.3.-Que las dimensiones del taller de carácter móvil junto a la disposición del instrumental garanticen una correcta actividad.

8.4 Que el TRT de carácter móvil cuenta con un sistema de registro donde se registrará el detalle de las revisiones técnicas efectuadas, los Certificados de Revisión Técnica —CRT— y Etiquetas Autoadhesivas Reflectivas —EAR— que se emitan, sus resultados y causales de rechazo en caso de corresponder.

8.5 -Se remitirá la información de las revisiones técnicas a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para su conocimiento y registro, en conformidad con la legislación aplicable, en la oportunidad y modalidad que se determine, mediante la utilización de la CONSTANCIA NACIONAL DE INSCRIPCIÓN —CNI—.

9.- Acompañar planos del Taller de carácter móvil, suscripto por profesional idóneo (ANEXO G)

La etapa de pre factibilidad será cumplimentada y aprobada mediante la formulación del INFORME DE PREFACTIBILIDAD que al efecto emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL de la ANSV. Para el caso que la documentación requerida, deba ser completada, la Dirección actuante solicitará la misma al interesado, dándole un plazo determinado para que cumplimente. De no ser acompañada en dicho plazo, la ANSV podrá tener como no cumplimentado y por ende dar de baja el trámite y proceder al archivo de las actuaciones.

## **ETAPA DE FACTIBILIDAD DEL TRT MÓVIL.**

La etapa de factibilidad, comprende la última etapa para la obtención de la registración del taller de carácter móvil en el Registro Nacional de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local. Comprende el relevamiento in situ del TRT, la realización del INFORME DE FACTIBILIDAD por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL y la posterior aprobación de dicho informe por acto administrativo del Director Ejecutivo de la ANSV, que habilita la registración del taller móvil en el Registro Nacional.

## **RELEVAMIENTO IN SITU.**

Tiene por objeto la realización de un relevamiento In Situ del TRT cuya fecha será asignada por la ANSV, tendiente a relevar:

-Todo lo atinente a las instalaciones e infraestructura edilicia, conforme a las exigencias específicas comprendidas en el presente documento.

-Operación funcional, logística y administrativa.

-Emisión y entrega de documentos.

-Higiene general del establecimiento donde se instalará el taller móvil.

-Estado y mantenimiento de las máquinas.

-Accesos y Egresos.

-La aplicación correcta de la identidad visual conforme a la señalética institucional que indique la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la información y conocimiento de los usuarios de Talleres de Revisión Técnica de carácter Móvil.

-Otros que puedan corresponder.

El relevamiento In Situ se llevará adelante por la ANSV, en el que deberá estar presente el personal afectado a la operación funcional y administrativa del TRT de carácter móvil. A los efectos del relevamiento, el personal de la ANSV, utilizará los formularios que por la presente se aprueban, conforme (ANEXO H).

Finalizado el relevamiento, se labrará un ACTA DE RELEVAMIENTO IN SITU, en la que se dejará asentado el cumplimiento de los recaudos de funcionamiento del TRT. En caso de no cumplimentarse, se dejará constancia de ello.

Asimismo, el personal de TRT de carácter móvil deberá acreditar una capacitación adecuada, conforme los

requerimientos mínimos que a tal efecto sugiera la ANSV, tendiente a:

- corroborar el debido conocimiento de la legislación aplicable en materia de RTO, las responsabilidades asociadas, y la importancia de la Revisión Técnica Obligatoria para el tránsito y la seguridad vial.
- el procedimiento de revisión aplicable para la prestación del servicio, tendiente a asegurar una adecuada operación funcional y prestación del servicio al usuario.
- la utilización y emisión de la documentación y formularios que resulten aplicables y exigibles —Certificado de Revisión Técnica— Etiqueta Autoadhesiva Reflectiva —Constancia Nacional de Inscripción—
- la utilización del sistema informático por parte del personal del taller de carácter móvil, para el envío de la información de los Certificados de Revisión Técnica a la ANSV.

La etapa de factibilidad será cumplimentada y aprobada mediante la formulación del INFORME DE FACTIBILIDAD el cual será efectuado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, y tendrá por objeto acreditar mediante informe, el cumplimiento de todas las etapas y recaudos que establece el presente procedimiento, sugiriendo a la DIRECCIÓN EJECUTIVA, en caso de corresponder, el registro del Taller de carácter móvil, en el Registro Nacional de TRT. A tal efecto, se elevará juntamente con el informe, el proyecto de acto administrativo pertinente .

### **DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD Y REGISTRO DEL TRT.**

Elevado a la DIRECCIÓN EJECUTIVA el INFORME DE FACTIBILIDAD y el PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO que propicia la aprobación de la etapa de factibilidad y el registro del TRT de carácter móvil en trámite, el DIRECTOR EJECUTIVO se encontrará en condiciones de dictar el ACTO ADMINISTRATIVO pertinente.

El ACTO ADMINISTRATIVO, será publicado en el Boletín Oficial para su difusión y conocimiento. Del mismo modo, se notificará a la Jurisdicción competente y al Titular del TRT.

Una vez publicado en Boletín oficial, la ANSV procederá a registrar y dar de alta el taller de revisión técnica de carácter móvil en el sistema informático para iniciar su actividad correspondiente.

### **REQUERIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE CARÁCTER MÓVIL EN UNA JURISDICCIÓN.**

El taller de carácter móvil registrado no podrá operar sin previa autorización por parte de la ANSV. Para obtener dicha autorización, el TRT deberá presentar previamente el /los planos donde se instalará el taller móvil.

En el caso de que el TRT requiera de la ampliación de jurisdicción/jurisdicciones, el TRT deberá presentar dicho requerimiento mediante nota suscripta a la ANSV, acompañando habilitación municipal correspondiente, y planos donde se instalará el mismo. Por su parte, la ANSV mediante un informe aprobará las jurisdicciones presentadas por el taller interesado.

### **VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL**

A los efectos de garantizar tal cumplimiento, la ANSV, podrá efectuar auditorías periódicas al TRT. La vigencia el Registro Nacional de Talleres de RTO de jurisdicción local otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL se mantendrá, en la medida que el TRT mantenga el normal funcionamiento y adecuado cumplimiento de los recaudos exigidos por la normativa de aplicación. Caso contrario, la ANSV podrá intimar, suspender y/ o dar de baja la registración de dicho taller.

**ANEXO A:**

**DATOS CORRESPONDIENTES AL TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE CARÁCTER FIJO AL QUE SE ANEXARÁ EL TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE CARÁCTER MÓVIL**

Quien suscribe, con facultades suficientes al efecto, declara con carácter de Declaración Jurada que los datos informados en el presente Formulario son válidos y se encuentran vigentes a la fecha.

**Datos del Titular del taller Fijo**

Nombre del Taller de RTO FIJO \_\_\_\_\_

Nombre / Razón Social \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Representante ante la ANSV \_\_\_\_\_

Disposición ANSV \_\_\_\_\_

Teléfono e email \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO B:  
DIRECTOR TÉCNICO**

Quien suscribe, en mi carácter de Director Técnico del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil, declaro con carácter de Declaración Jurada que los datos informados en el punto uno (1) del presente formulario son válidos y se encuentran vigentes a la fecha. En el mismo carácter, manifiesto y reconozco que se acompañan todos los documentos referenciados en el punto dos (2).

**1. Datos del Director Técnico**

Nombre del Taller de RTO \_\_\_\_\_

Razón Social Titular del Taller RTO \_\_\_\_\_

Domicilio del T.R.T. \_\_\_\_\_

Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido Director Técnico \_\_\_\_\_

Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_

Domicilio de residencia \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

CUIT/ CUIL Director Técnico \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Entidad emisora del Título habilitante \_\_\_\_\_

Fecha de emisión de título \_\_\_\_\_

Nº Matricula Profesional Habilitante \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Mail \_\_\_\_\_

**2. Documentación Acompañada (marcar con una x lo que corresponda)**

REFERENCIA	SI	NO
1. Formulario - Director Técnico		
2. Copia del documento Nacional de Identidad		
3. Curriculum Vitae actualizado y suscripto por Director Técnico		
4. Copia del Título Profesional Habilitante (*)		
5. Copia de la Matricula Profesional Habilitante (*)		
6. Certificado de incumbencia		
7. Constancia de CUIT / CUIL		

(\*) La documentación referenciada en los puntos 4 y 5 deberán estar debidamente certificadas y colegiadas por ante Escribano Publico.

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

## ANEXO C: ELEMENTOS MECÁNICOS E INSTRUMENTAL MÍNIMO

Quien suscribe, en mi carácter de Director Técnico del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil, declaro con carácter de Declaración Jurada que el T.R.T. cuenta con todos los elementos mecánicos e instrumental mínimo requeridos por la normativa aplicable conforme se detalla en planilla, y que se encuentran en buen estado de funcionamiento.

### 1. Planilla de Elementos Mecánicos e Instrumental Mínimo Requerido

ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
1.Alineador óptico de faros con luxómetro incorporado			
2.Detector de Holguras			
3.Calibre para medición de profundidad de dibujo de la banda de rodamiento neumáticos			
4.Sistema de medición para la determinación de la intensidad sonora emitida por el vehículo (decibelímetro)			
5.Analizador de gases de escape para vehículos con motor cido Otto (COyHC)			
6.Analizador de Humo de gases de escape para vehículos con motor Diésel (opacímetro o sistema de medición por filtrado).			
7.Cricket o dispositivo para dejar las ruedas suspendidas y libres			
8.Lupas de dos (2) y cuatro (4) dioptrías			
9.Tester			
10.Frenómetro (Desacelerómetro)			
11.Dispositivo de verificación de alineación de dirección			
12.Dispositivo de control de amortiguación			
13.Herramientas manuales e instrumentos menores de uso corriente y dispositivos para calibración del equipamiento			
14.Dispositivo para el control del odómetro (velocímetro)			

NOTA: deberá contar con al menos un equipo capaz de determinar el peso por eje.

ESPECIFICAR EQUIPO: \_\_\_\_\_

### 2.Rampa de Inspección

- 2.1-Detallar configuración
- 2.2-Indicar Factor de Seguridad
- 2.3-Adjuntar memoria de cálculo
- 2.4-Adjuntar planos de la rampa. (Vistas ISO e Isométrica)

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO D:****MAQUINARIA O ELEMENTOS ADICIONALES QUE PUEDAN MEJORAR LA OPERACIÓN (NO OBLIGATORIAS)**

Quien suscribe, en mi carácter de Director Técnico del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil, declaro con carácter de Declaración Jurada que el T.R.T. cuenta con los siguientes elementos mecánicos e instrumental adicional que mejoran la operación de TRT sin que redunde en demoras o fraccionamientos de la inspección, conforme se detalla en planilla, y que se encuentran en buen estado de funcionamiento.

ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO E:  
DECLARACIÓN JURADA - DIRECTOR TÉCNICO**

Quien suscribe, en carácter de Director Técnico del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil, manifiesto en carácter de Declaración Jurada que garantizo mi presencia en el TRT en tanto y en cuanto permanezca abierto, como también, que no ocupo ningún otro cargo en otro TRT habilitado a los mismos fines en un mismo horario de funcionamiento.

Razón Social del TRT: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_



**ANEXO F:  
DECLARACIÓN JURADA – TITULAR DEL T.R.T DE CARÁCTER MÓVIL**

Quien suscribe, en mi carácter de Titular del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil, manifiesto en carácter de Declaración Jurada que:

-El T.R.T. tendrá como actividad exclusiva la realización de la Revisión Técnica Obligatoria conforme a la normativa vigente aplicable;

-La revisión técnica del vehículo se realizará en un mismo predio y en un sólo acto.

-Las dimensiones del T.R.T. junto a la disposición del instrumental garantizan una correcta actividad.

-Cuenta con un sistema de registro donde se registrará el detalle de las revisiones técnicas efectuadas, los Certificados de Revisión Técnica – CRT- y Etiquetas Autoadhesivas Reflectivas – EAR- que se emitan, sus resultados y causales de rechazo en caso de corresponder.

-Se remitirá la información de las revisiones técnicas a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para conocimiento y registro, en conformidad con la legislación aplicable, en la oportunidad y modalidad que se determine, mediante la utilización de la CONSTANCIA NACIONAL DE INSCRIPCIÓN –C.N.I.-

Razón Social del TRT: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO G:  
PLANOS DEL T.R.T. DE CARÁCTER MÓVIL**

Quien suscribe, en carácter de Titular del T.R.T. de carácter móvil, manifiesto que se acompaña con la siguiente presentación, los planos del TRT que se referencian a continuación, elaborados y suscriptos por profesional idóneo matriculado.

1. Plano Lay – In
2. Plano Lay – Out
3. Otros

Razón Social del TRT: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma Titular: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO H:  
RELEVAMIENTO IN SITU**

**1. Datos del Taller de Revisión Técnica**

Nombre del Taller RTO \_\_\_\_\_  
Nombre / Razón Social \_\_\_\_\_  
CUIT \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_  
Codigo Postal \_\_\_\_\_  
Representante Legal \_\_\_\_\_  
Representante ante la ANSV \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Horario de atención \_\_\_\_\_

**2. Instalaciones e Infraestructura Edilicia**

Descripción del estado de los siguientes aspectos:

**2.1 Infraestructura:**

Satisfactorio: \_\_\_\_\_ No satisfactorio: \_\_\_\_\_

A. Planos: \_\_\_\_\_

B. Modificaciones y descripción de las mismas: \_\_\_\_\_

NOTA: Se considera satisfactorio si el área exclusiva a las tareas de Revisión Técnica se encuentran bajo techo, con dimensiones acordes a la cantidad de líneas que se atiendan simultáneamente. Toda construcción, instalación, revestimientos, tipos de pisos, etc. deberá estar sujeta a normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente Ley N° 19587, Decretos N° 351/92 y 911/96 y las que correspondan a la Jurisdicción.

Deberá disponer de área de oficinas para el Responsable Técnico, administrativos y núcleos sanitarios acordes con la capacidad del lugar. Todo el relevamiento deberá concordar con los planos presentados en la etapa de Pre factibilidad del Taller de Revisión Técnica Móvil, y acreditar la idoneidad y cantidad del personal operativo y administrativo, para el adecuado funcionamiento del taller.

**2.2 Instalaciones Eléctricas:**

Satisfactorio: \_\_\_\_\_ No satisfactorio: \_\_\_\_\_

A. Planos: \_\_\_\_\_

B. Modificaciones: \_\_\_\_\_

**2.3 Instalaciones Electromecánicas (Neumática/ Hidráulica):**

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

A. Planos: \_\_\_\_\_

B. Modificaciones: \_\_\_\_\_

**2.4 Instalación sanitaria (Baños y Vestuarios)**

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

A.Descripción de las instalaciones:

**2.5 Sistema contra incendios.**

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

A. Tipo de sistema contra incendio: \_\_\_\_\_

B. Descripción y tipo de matafuegos: \_\_\_\_\_

C. Cantidad: \_\_\_\_\_

D. Fecha de Control: \_\_\_\_\_

E. Planos: \_\_\_\_\_

F. Modificaciones: \_\_\_\_\_

**2.6 Instalación cartelería según diseño ANSV:**

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. Higiene General del Establecimiento**

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------



## 7. Estado y Mantenimiento de las Máquinas

### 7.1 Alineador óptico de faros con luxómetro incorporado:

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.2 Detector de holguras.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.3 Medición de la profundidad de dibujo de la banda de rodamientos de neumáticos.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.4 Detección de la intensidad sonora emitida por el vehículo (Decibelímetro).

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.5 Analizador de gases de escape para vehículos con motor ciclo Otto (CO Y HC).

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.6 Analizador de humo de gases de escape para vehículos con motor diesel (Opacímetro o Sistema de medición por filtrado).

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.7 Instalación de rampa de inspección.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.8 Dispositivo para dejar las ruedas suspendidas y libres.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.9 Frenómetro (Desacelerómetro).

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.10 Dispositivo de verificación de alineación de dirección.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.11 Dispositivo de control de amortiguación.

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

### 7.12 Herramientas manuales e instrumentos menores de uso corriente y dispositivos para calibración de equipamiento

Satisfactorio: _____	No satisfactorio: _____
----------------------	-------------------------

Fecha de calibración: \_\_\_\_\_

Realizado por: \_\_\_\_\_

**7.13 Conexión a internet.**

Posee: _____	No Posee: _____
--------------	-----------------

Tipo de conexión: \_\_\_\_\_

**7.14 Generador eléctrico.**

Posee: _____	No Posee: _____
--------------	-----------------

Potencia entregada: \_\_\_\_\_

Potencia máxima: \_\_\_\_\_

**7.15 Estructura montante**

Posee: _____	No Posee: _____
--------------	-----------------

Descripción: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**8. Otras Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Personal que realiza el relevamiento y suscribe el informe:**

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Firma y Aclaración del Director Técnico del Taller:**

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_



## ACTA

En la Ciudad de ....., Provincia de ....., a los ..... días de ..... del año ..... los agentes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial cuyo datos se consigan abajo, han efectuado el relevamiento del Taller de Revisión Técnica Obligatoria ..... produciéndose el informe de Relevamiento que compuesto de ..... fojas pasa a formar parte integrante de la presente Acta y ha sido puesto en conocimiento del Director Técnico del citado Taller, cuyos datos se consigan abajo, suscribiéndose la presente en prueba de ello. Se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

### **Agencia Nacional de Seguridad Vial:**

Nombre y apellido:

Nombre y apellido:

### **Por el Taller de Revisión Técnica Obligatoria de carácter móvil:**

Nombre y apellido del Director Técnico del Taller:

FIRMAS Y ACLARACIONES:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-74435441 -APN-DGA#ANSV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.